



DECRETO ALCALDICIO N° 468

PICA, 14 JUL. 2014

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en Ley N° 19.862, del Ministerio (H), de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 36, fecha 30 de Diciembre del 2013, según Certificado N° 004 de fecha 09 de Enero del 2014, emitido por el Secretario Municipal; referente a otorgamiento de subvención municipal a las organizaciones comunitarias, que más abajo se indican.

3.- Que existe la disponibilidad presupuestaria y financiera, para el otorgamiento de la subvención municipal aprobada por el Consejo Municipal por Decreto Alcaldicio N°003 de fecha 03 Enero del 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica, correspondiente al año 2014, incluyendo las subvenciones municipales y dotación del Personal.

Y en uso de las facultades que me confiere el nuevo texto refundido la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **REGULARÍCESE**, por el presente decreto la subvención que se indican a las Organizaciones Sociales que a continuación se individualizan.

**"Club de Adulto Mayor Sol de Pica"**

Rut.: 65.036.724-3 N° Registro 94 Monto: \$ 154.665.- (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100), Destino: Con la finalidad de solventar los gastos derivados a la adquisición de comestibles, para la preparación de las onces semanales, realizados durante el mes de Diciembre 2013, con motivo de las reuniones de trabajo programadas por dichas organizaciones y diferencia de \$ 81.332.- (ochenta y un mil trescientos treinta y dos pesos), la cual por error de digitación cometido en Decreto Alcaldicio N° 709 de fecha 15 de Octubre 2013.

**"Centro Social del Adulto Mayor Germán Riveros"**

R.U.T.: 74.816.600-9 N° Registro 002 Monto: \$ 38.332.- (treinta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 00/100). Con la finalidad de solventar los gastos derivados a la adquisición de comestibles, para la preparación de las onces semanales, durante el mes de Diciembre 2013, con motivo de las reuniones de trabajo programada por dicha organización y diferencia de \$ 14.668.- (catorce mil seiscientos sesenta ocho pesos), la cual por error de digitación cometido en Decreto Alcaldicio N° 709 de fecha 15 de Octubre 2013.

**"Club de Adulto Mayor Atardeceres de Pica"**

R.U.T.: 65.758.150-k N° Registro 063 Monto: \$ 56.667.- (Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100). Con la finalidad de solventar los gastos derivados a la adquisición de comestibles, para la preparación de las onces semanales, durante el mes de Diciembre 2013, con motivo de las reuniones de trabajo programadas por dichas organización.

2.- Las Organizaciones anteriormente descrita, deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos asignados, directamente a la I. Municipalidad de Pica, en oficina de partes dentro del plazo de 30 días de efectuado el gasto, para verificar y/o analizar la correcta aplicación de los fondos, para lo cual fueron asignados.

3.- Impútese el referido gasto al subtítulo 24 "Transferencia Corrientes", Ítem 01 "Transferencias al Sector Privado", asignación 004 "Organizaciones Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
ELBA DEL CARMEN CAYO RIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
MANH/ECCP/PPR/XGP/MBC/JGP/LRV/ar1